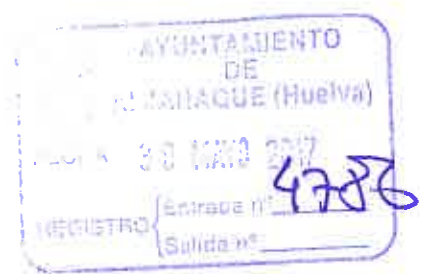




Aljaraque



## AL PLENO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALJARAQUE

**D. Francisco Martín Orta**, Concejal y Portavoz del Grupo Municipal "SI SE PUEDE ALJARAQUE, cuyos datos y antecedentes obran en poder de la Secretaría de este Ayuntamiento, en base a lo dispuesto en el artículo 97 del Real Decreto 2568/1986 por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, propone para la inclusión en el Orden del Día del próximo Pleno Ordinario la siguiente MOCIÓN relativa a :

### INSTAR AL GOBIERNO ESPAÑOL A LA ELIMINACIÓN DEL IRPH ENTIDADES

#### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El IRPH ha sido un índice utilizado para referenciar mas de 1.500.000 hipotecas pero en 2009, la Unión Europea consideró que estos índices -controlados por la propia banca y teóricamente vigilados por el Banco de España- eran sospechosos y fácilmente manipulables. Por este motivo Europa mandó suprimirlos al gobierno español . El tema de los índices de referencia manipulables no nos debe extrañar también ha habido noticias por la manipulación del Euribor y el escándalo del Libor, la banca busca el mayor beneficio propio.

En un intento de acatar las órdenes Europeas en octubre del 2011 una Orden Ministerial contemplaba eliminar los IRPH Cajas, Bancos y Ceca pero no mencionaba el IRPH Entidades. ¿Y qué pasaba con las familias que a su hipoteca tenían suscrito IRPH CAJAS o BANCOS ? En algunos casos, las mismas escrituras notariales de la hipoteca especificaban que en caso de desaparición del índice se pasaba al Euribor+1. Pero estos eran los casos más minoritarios. La gran mayoría siguieron referenciados a un índice que no existía. Mientras el Euribor iba bajando y abaratando las hipotecas de miles de familias, muchas, con IRPH, veían como pagaban - y pagan aún hoy- entre trescientos y cuatrocientos euros más de hipoteca al mes, sin recibir ninguna explicación y a la espera de una solución desde los distintos gobiernos. Una auténtica barbaridad en la sociedad precaria donde vivimos y un riesgo muy alto que ha llevado a muchas familias al desahucio. El sistema hipotecario español brilla por su poca transparencia - facilitando así la manipulación de los datos reales - y por eso no tenemos un número exacto de familias afectadas ni de familias que ya han perdido su hogar por la falta de negociación bancaria a la hora de reestructurar la hipoteca con un interés más bajo.

Casi tres años después de ir pagando bajo un índice no real y abusivo, y sin recibir información, las familias afectadas han encontrado que, aquella Orden Ministerial se ha convertido en la disposición adicional 15A de una ley que nada tiene que ver con el tema (Ley de Emprendedores), se ha aprobado referenciar todas las hipotecas cuyo sustitutivo desaparecía o no era válido al IRPH Entidades. En lugar de referenciarlas al Euribor+1 (que tampoco es ninguna maravilla) como han consensuado gran parte de las organizaciones afectadas, han dejado un IRPH manipulable, usurero y abusivo y a más de un millón de familias pagando de más a las entidades bancarias. En intereses extras, los bancos han ganado aproximadamente 13.000 millones de euros.



## **Aljaraque**

Queda claro que la normativa vuelve a estar otra vez redactada por la misma banca, y que ésta vuelve a ganar y pasar por encima de la ciudadanía, como ya ha ocurrido con tantas leyes que se han redactado contra la banca por presión exterior (Europa) o por presión social.

Esta última estafa de la banca, se suma a la que ya hemos vivido con los desahucios, las preferentes y tantas otras. A pesar de la sentencia del Tribunal Supremo, nos encontramos con una nueva cláusula suelo encubierta. Un índice manipulable que se convierte en un auténtico fraude, y que lleva a gran parte de las familias afectadas a quedar expuestas a la peor de las caras de esta crisis, pues el caso del IRPH, es realmente otra estafa.

Los afectados, a través de numerosos estudios han demostrado que el procedimiento de cálculo de los índices conocidos como IRPH adolece de importantes carencias e irregularidades, una de las más graves es la influencia del comportamiento de la banca para su cálculo que lo convierte en uno de los indicadores bancarios más altos sin explicación aparente y convincente y en consecuencia no puede ser considerado como un índice válido para préstamos hipotecarios a interés variable.

Las personas afectadas que a título individual han intentado negociar con sus entidades bancarias se han encontrado en muchos casos con coacciones, mentiras y técnicas agresivas para intentar cambiar el índice, siempre de forma favorable al banco. El estado, que debería velar por la ciudadanía, mira hacia otro lado y deja que las entidades se salgan con la suya. Por eso es muy importante que, en caso de ser una víctima de estas prácticas, se contacte con los servicios de Consumo del ayuntamiento para que sean orientados.

Esta situación se ve agravada con otra paralela, como es el aumento del desempleo, la bajada de salarios y el cierre de negocios, que sobre todo afecta a los autónomos, ha provocado que muchas personas tengan deudas con administraciones. Se trata de deudas que no son de gran cuantía, pero deudas cuyo cobro se garantiza con el embargo de la vivienda habitual de estas personas.

En este momento, en el que las entidades financieras están permitiendo la dación en pago y el alquiler social en las mismas viviendas, posibilitando que muchas familias no se queden sin un lugar en el que poder vivir, se plantea un problema: al estar embargada la vivienda por administraciones públicas, impide realizar la dación en pago. Esta problemática debe ser resuelta con una regulación normativa.

### **PROPUESTA AL PLENO**

Por todo lo expuesto, el grupo municipal Si Se Puede Aljaraque propone al Pleno del Ayuntamiento la adopción del siguiente **ACUERDO**

**Primero:** El Pleno se posiciona a favor de las familias afectadas e insta al Gobierno Español a eliminar de forma inmediata y definitiva el IRPH Entidades, así como a evitar su aplicación de forma unilateral y obligada para aquellas hipotecas que no contemplaban un índice sustitutivo válido ante la desaparición del IRPH Caja y Bancos.



**Aljaraque**

**Segundo:** Instar al Gobierno Español a regular de tal forma que los intereses abusivos cobrados por las entidades financieras, como efecto de la aplicación de cualquiera de las variedades de IRPH, sean devueltos a los consumidores.

**Tercero:** Reclamar al Banco de España que identifique todas las cláusulas abusivas contenidas en los contratos hipotecarios, incluyendo un informe específico sobre la posibilidad de que el cambio de índice de referencia pueda ser considerado una cláusula abusiva.

Fdo. Francisco Martín Orta  
PORTAVOZ DEL GRUPO MUNICIPAL  
SI SE PUEDE ALJARAQUE